

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 20.1

Montería, 04 de julio de 2024

Señor (a) intendente jefe
HUMBERTO RAMON SOLANO ALARCON
Supervisor
Montería

Asunto: Notificación supervisores orden de compra 130427.

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco **ASEO Y CAFETERIA IV CCE-126-2023**, Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.

Le informo que este comando delegó en usted la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Servicio integral de aseo para el colegio nuestra señora de Fátima a través del Acuerdo marco de Precio.

VALOR CONTRATADO: Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con dieciséis centavos (\$44.977.856,16) M/CTE.

Recurso 16, Vigencia Fiscal 2024. distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
NUSEFA	02-02-02-008-005	Servicio integral de aseo para el colegio nuestra señora de Fátima a través del Acuerdo marco de Precio.	\$ 44.977.856,16
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2024			\$ 44.977.856,16

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la

Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este Comando.

COMPROMISOS GENERALES:

- Realizar entrega de los informes de supervisión 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, los primeros 5 días de cada mes de acuerdo con la periodicidad requerida en el contrato, por parte del supervisor.
- Presentar la evaluación y reevaluación de proveedores por parte del supervisor, con el informe de supervisión final del contrato y/o órdenes de compra.
- Una vez presenten las cuentas para pago, estas facturas deberán estar aprobadas en el aplicativo SIIF y de igual forma en la plataforma SECOP II. (No aplica para órdenes de compra el cargue en el SECOPII).
- Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 1474 del 12/07/2011, los señores supervisores que se ausenten de sus funciones en cualquier novedad administrativa que se les presente y que impida cumplir con sus funciones como supervisor, deberá realizar entrega de sus funciones y responsabilidades al funcionario que le recibe el cargo, realizando la inducción necesaria con el fin de no ver interrumpida la supervisión al contrato e informar al ordenador del gasto para que d esta manera ordene la reasignación de funciones al nuevo supervisor.
- Una vez se ejecute el contrato y/o órdenes de compra y se evidencie el 100% de los pagos deberá presentar proyecto acta de liquidación bilateral en el formato 2BS-FR-0023 versión actualizada de la S.V.E, una vez revisada se procederá a realizar el acta de liquidación en la tienda virtual del estado Colombia (esta última aplica para órdenes de compra).
- Para efectos de la iniciación de las actividades de supervisión de contratos y/o órdenes de compra deberá solicitar ante el administrador SIIF de la unidad (jefe grupo financiero MEMOT) usuario para aprobación de la facturación correspondiente para el trámite de pago de obligaciones contractuales.
- Asistir de manera indelegable a las reuniones de supervisores de contratos ordenadas por el señor subcomandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
- No deberá facturar, ejecutar presupuesto asignado a adiciones siempre y cuando el presupuesto principal se encuentre sin ejecutar, esta premisa no aplica para adiciones con destinaciones específicas.
- Una vez funja como supervisor de contratos y/o órdenes de compra deberá tomar contacto con el contratista e impartirle instrucción del proceso de pago en la plataforma SIIF NACION.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA